



## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[8L/5100-1121] [8L/5100-1122] [8L/5100-1123] [8L/5100-1124] [8L/5100-1125] [8L/5100-1126] [8L/5100-1127] [8L/5100-1128] [8L/5100-1129] [8L/5100-1130] [8L/5100-1131]

#### Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

#### [8L/5100-1130]

ACTUACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN CUANTO A FORMACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Matilde Ruiz García, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en El PLENO de

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Europeo, recomendó en abril de 2013 establecer la Garantía Juvenil para que los jóvenes menores de 25 años reciban una oferta de empleo o formación, destinando fondos de los que España recibirá un total de 1.887 millones de euros y Cantabria 3 millones de euros.

En el título VI del Real Decreto Ley 8/2014 de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, aprobado por el Gobierno el día 5 de julio, establece la implantación de la Garantía Juvenil en España, con el objetivo de garantizar que los jóvenes menores de 25 años reciban una oferta de empleo, educación continua, formación para el empleo o período de prácticas, en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar en desempleo.

El 7 de julio la Ministra de Empleo anunció en Cantabria que los jóvenes menores de 25 años ya podían darse de alta en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el portal de la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por lo expuesto se formula la siguiente PREGUNTA

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por parte del Gobierno de Cantabria en cuanto a formación mediante el Sistema de Garantía Juvenil?.

En Santander a 17 de septiembre de 2014

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."